

CIRCULAR 58 DE 2023

(noviembre 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCELLERÍA INTERNA
PLANTA EXTERNA
DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMIREZ
Secretario General
ASUNTO: Legalización Comisiones 2023

Respetados funcionarios y contratistas:

Conforme a lo dispuesto en la circular C-DSG-DIAF-000054 del pasado 24 de octubre de 2023, adjunta, referente al Cierre Financiero Vigencia Fiscal 2023, se recuerda a funcionarios y contratistas la obligación de legalizar las comisiones y gastos de viaje dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la respectiva comisión.

Para el cierre financiero de esta vigencia, las legalizaciones pendientes se deben efectuar inmediatamente, so pena de no poder pagarse dentro de la vigencia, originándose una pérdida de apropiación con implicación disciplinaria, por violación al Decreto [1083](#) de 2015, que establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de **los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida**, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma”.

No podrán ser autorizadas las solicitudes de comisión de aquellos funcionarios o contratistas que no hayan legalizado las anteriores comisiones, en virtud del artículo [12](#), parágrafo 1°, de la Resolución 3010 de 2013, que señala:

“PARAGRAFO PRIMERO. La falta o la inoportunidad en la legalización de los viáticos impedirá al funcionario y/o contratista que se le autoricen nuevas comisiones y podrían constituir un incumplimiento de los deberes y por tanto una acción disciplinaria” (sic).

Se advierte que el próximo viernes 17 de diciembre esta Secretaría enviará a la Oficina de Control Disciplinario, la relación de las comisiones que se encuentren con el plazo de legalizar vencido, con la petición expresa de adelantar los respectivos procesos disciplinarios, teniendo en cuenta que están sin legalizar 295 comisiones por un valor cercano a los 1.300 millones de pesos, afectando gravemente la ejecución presupuestal.

Atentamente,

JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

